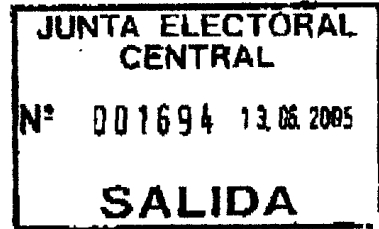




*Junta Electoral Central*



Referencia: Expte.(351/1065)  
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte.351/1065

06/06/2005

Nº registro: 2.340

Autor: 1.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Docal Serrano

2.- D. Francisco Perdomo de Quintana. Secretario General del Cabildo Insular de Lanzarote.

Consulta sobre posibilidad de volver a presentarse, como cabeza de lista, candidato para las elecciones de Presidente del Cabildo Insular —en caso de hipotética dimisión del actual Presidente— quien presentó su dimisión a dicha Presidencia por motivo de enfermedad, dimisión de la que no tomó conocimiento el Pleno de la Corporación y de la que desistió posteriormente, habiéndose presentado contra la referida Presidencia una moción de censura que prosperó.

**ACUERDO.-** Trasladar que no corresponde a esta Junta Electoral Central pronunciarse sobre las eventuales consecuencias jurídicas de hipótesis de hecho que carecen de existencia en la actual realidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2005.

EL PRESIDENTE

José María Ruiz-Jarabo Ferrán

D. FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA. SECRETARIO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE